



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS**

---

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.  
DEMANDANTE: CECILIA MOLINA CURICO.  
DEMANDADO: Herederos de IGNACIO PEREIRA CASTRO.  
RADICADO: 910013184001-2021-00147-00.

---

Leticia, Amazonas, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Téngase como notificado de forma personal al Curadora Ad-Litem Dr. **RICHARD MAY JIMENEZ** para que actúe en el presente asunto en representación de los demandados TANIA CECILIA PEREIRA BATALLA, IGNACIO PEREIRA BATALLA, MARIO GIOVANI PEREIRA BATALLA, JESUS JONATHAN PEREIRA BATALLA y LUCIO PEREIRA BATALLA, quien dentro de la oportunidad legal conferida dio contestación de la demanda.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente trabada la Litis, este despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia,

**RESUELVE:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, señálese para el día **26 del mes de enero del año 2024 a las 9:00 a.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia inicial.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia por cuanto en el evento de fracasar la etapa de conciliación se les escuchará en interrogatorio de parte, así mismo para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA**

Leticia, Amazonas. Hoy 27 DE OCTUBRE DE 2023 se  
notifica la presente providencia por anotación en estado  
electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.